ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

CONTRATO CVC No.	0791 de 2023.
FECHA DEL CONTRATO:	19 de diciembre de 2023.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios con comunidades negras.
CONTRATANTE:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.
CONTRATISTA:	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Bracitos y Amazonas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Mil Pesos *($124.500.000)* M/Cte.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.
PRIMERA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	29 diciembre de 2023.
SEGUNDA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	30 de enero de 2023.
REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	25 de abril de 2024.
PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO:	Tres *(3)* meses contados a partir del 25 de abril al 23 de julio de 2024.
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2023.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	A partir del acta de inicio hasta el 23 de julio de 2024.
SUPERVISOR:	Daimer Arroyo Mantilla.
PORCENTAJE EJECUTADO:	Ciento por ciento *(100%)*.

En la ciudad de Santiago de Cali *(V)*, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por parte de la Entidad: **ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 67.015.866 de Cali *(V)*, quien funge como Directora de Gestión Ambiental, en ejercicio de sus funciones y debidamente delegada para Liquidar Contratos y Convenios, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110–0947 del 16 de noviembre de 2023 y, **DAIMER ARROYO MANTILLA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 16.513.294 de Buenaventura *(V)*, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato; y, por otra parte, **FRANCISCA GAMBOA**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 66.736.908 de Buenaventura *(V)*, obrando como Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, tal como consta en la Certificación No. 473 del 21 de noviembre de 2023 expedida por el Ministerio de Interior y con **NIT. 835.000.967-6**, con el objeto de liquidar definitivamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios con Comunidad Negra CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023, conforme las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

a) Que, Dirección de Gestión Ambiental elaboró los Estudios Previos y del Sector correspondientes a la Contratación Directa CVC No. 734 de 2023, así como el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, para efectos de atender la necesidad que se pretendía satisfacer en cuanto a la restauración ecosistemas de los manglares en los territorios

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

colectivos de comunidades negras en las cuencas de los ríos Dagua y Anchicayá en el Distrito de Buenaventura *(V)*, garantizando que el sistema sociológico permanezca en el tiempo. *(folios 18 al 29)*

b) Que, la contratación previamente citada estuvo respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2628 de fecha 30 de octubre de 2023. *(folio 32)*

c) Que, el día 19 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 de 2023 entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC, y el Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Bracitos y Amazonas. *(folios 212 al 216)*

d) Que, el Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 de 2023, acreditó la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación mediante el Certificado de Registro Presupuestal No. 2840 del 27 de diciembre de 2023 expedido por el grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC. *(folio 220)*

e) Que, el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 de 2023 entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC, y el Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Bracitos y Amazonas. *(folio 221)*

f) Que, en virtud del seguimiento adelantado por la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 de 2023, se logró determinar que, por alteraciones del orden público en el área de intervención, era necesario suspender la ejecución del contrato por el término de treinta y tres *(33)* días, razón por la cual, se elaboró el Acta de Suspensión de fecha 29 de diciembre de 2029, fijándose como fecha de terminación del contrato en mención, el día 30 de enero de 2024. *(folio 222)*

g) Que, no obstante, lo anterior, el Supervisor y la Representante Legal del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Bracitos y Amazonas ampliaron la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 de 2023, mediante el Acta calendada 24 de enero de 2024, en vista de que las condiciones de orden público continuaron viéndose afectadas por los actores del conflicto, justificándose de esta manera, la interrupción temporal de las obligaciones contractuales entre El Contratista y la entidad Contratante, sin que se extinga el vínculo contractual, por el término de noventa *(90)* días. *(folio 224)*

h) Que, teniendo en cuenta las circunstancias que originaron la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 de 2023, mediante el Acta de fecha 25 de abril de 2024, se reanudó la ejecución del mismo, una vez superadas tales alteraciones del orden público, quedando como nueva fecha de terminación el 23 de julio de 2024. *(folio 230)*

i) Que, dadas las condiciones de tiempo, modo y lugar que caracterizaron el Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 de 2023, se justificó la Prórroga *(en tiempo)* de éste por el término de noventa *(90)* días, para realizar las actividades y poder cumplir con el objetivo contractual, suscribiéndose la misma, el día 25 de abril de 2024, sin afectación económica ni financiera del contrato. *(folios 232 al 233)*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

El Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023 y su Primera Prórroga de fecha 25 de abril de 2024, fueron suscritos por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 94.399.245 de Cali *(V)*, en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con **NIT. 890.399.002-7**, y **FRANCISCA GAMBOA**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 66.736.908 de Buenaventura *(V)*, obrando como Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, tal como consta en la Certificación No. 473 del 21 de noviembre de 2023 expedida por el Ministerio de Interior y con **NIT. 835.000.967-6**, que la acredita de dicha dignidad.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

Realizar restauración ecológica del de los manglares a través de la implementación de acciones de herramientas de manejo del paisaje HMP para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio y la conservación de los recursos naturales en territorios colectivos de comunidades negras, Cuenca del Rio Dagua y Cuenca del Rio Anchicaya del Distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto 3002 – *Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*".

ALCANCE DEL OBJETO:

El desarrollo del objeto contractual, se enfatizó en el compromiso que se adquirió al hacer parte del proyecto de implementación de sistemas productivos sostenibles y herramientas de manejo del paisaje para la conservación y protección de áreas de interés ambiental en territorios de comunidades negras. Así mismo, la responsabilidad manifestada por los actores involucrados para restaurar y conservar los recursos naturales *(manglar)* en el territorio, conforme las metas y los tiempos estimados.

Así las cosas, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Estudio Previo del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción por El Supervisor que tuvo en el tiempo el Contrato en mención, de acuerdo con las Actas de Recibo Parcial y Final suscritas por las partes y los Informes presentados por el Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Bracitos y Amazonas *(El Contratista)*, las mismas se fueron ejecutadas de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	***NIVEL DE CUMPLIMIENTO***	***VERIFICACIÓN***
Elaboración del Plan Operativo de Trabajo con cronograma de actividades.	*100%*	*Documento "Plan Operativo de actividades POA".*
Celebración de reunión de socialización con representantes legales y juntas de consejos.	*100%*	*Listado de asistencia, acta de reunión y registro fotográfico y listado de beneficiarios.*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

Realización de jornadas de capacitación en educación ambiental que permitan promover el manejo adecuado de os recursos naturales y el ambiente.	*100%*	*Listado de asistencia, acta de reunión y registro fotográfico y listado de beneficiarios.*
Realización de establecimiento de 25 hectáreas de restauración, de conformidad con la necesidad del polígono y el protocolo de la Guía Nacional de Restauración del Manglar establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 1263 de 2018.	*100%*	*Registro fotográfico, polígonos de las áreas, árboles en pie, áreas sembradas, informe.*
Realización del establecimiento de parcelas de monitoreo de manglar restaurado, de conformidad con el protocolo de restauración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 1263 de 2018.	*100%*	*Actas de revisión, registro fotográfico, informe de visita, polígonos de las áreas de monitoreo, arboles por áreas y sembrados.*
Realización de 4 recorridos de reconocimiento a áreas a restaurar.	*100%*	*Registro fotográfico, informe de resultado, recorridos realizados.*
Presentar los respectivos informes.	*100%*	*Documento.*

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023, fue a partir de la firma del acta de inicio *(28 de diciembre de 2023)* hasta el 23 de julio de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Primera y la Segunda Suspensión, y la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023 suscritas por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con **NIT. 890.399.002-7**, y el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, tal como consta en la Certificación No. 473 del 21 de noviembre de 2023 expedida por el Ministerio de Interior y con **NIT. 835.000.967-6**, por treinta y tres *(33)* días, luego por noventa *(90)* días y finalmente por noventa *(90)* días más respectivamente, debido a las dificultades de orden público que se presentaron en la zona de intervención, las cuales derivaron en la suspensión del contrato lo que impidió realizar la actividad de siembra en la temporada programada, requiriendo ajustar nuevamente la programación, a efectos de cumplir de manera óptima y efectiva con los propósitos del contrato.

5. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023, fue adelantada por el funcionario Daimer Arroyo Mantilla, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 16.513.294 de Buenaventura *(V)*, quien fuera designado por el Director General de la CVC, con el memorando No. 0740–137132023 del 19 de diciembre de 2023. *(folio 217)*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, revisó y aprobó las garantías constituidas por el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, con **NIT. 835.000.967-6**, *(El Contratista)*, en concordancia con establecido en el Clausula Vigésima del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023, y su extensión del plazo originalmente pactado, así:

a) Póliza No. 430-47-994000064174 del 20/12/2023
Aseguradora Solidaria de Colombia Anexo: 0

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	20/12/2023 hasta 29/6/2024	$24.900.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*	20/12/2023 hasta 29/12/2026	$12.450.000
Calidad del servicio*	29/12/2023 hasta 29/12/2026	$24.900.000

Fecha de aprobación: 20 de diciembre de 2023.

b) Póliza No. 430-47-994000064174 del 9/5/2024
Aseguradora Solidaria de Colombia Anexo: 1

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	20/12/2023 hasta 23/1/2025	$24.900.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*	20/12/2023 hasta 23/7/2027	$12.450.000
Calidad del servicio*	29/12/2023 hasta 23/7/2027	$24.900.000

Fecha de aprobación: 21 de mayo de 2024.

NOTA: *Las garantías postcontractuales, se encuentran vigentes*.*

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023 hace constar que, el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, con **NIT. 835.000.967-6**, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, para lo cual se aportan las Actas de Entrega y Recibo Parcial y Final que así lo demuestran. *(folios 247 y 526)*

De otra parte, es importante indicar que El Contratista para el manejo de los recursos del presente contrato, presentó la Cuenta de Ahorros No. 110101351101 del Bancoomeva, de conformidad con el Certificado calendado 4 de agosto de 2025 emitido por dicha entidad financiera. *(folio 525)*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

CARGO	NOMBRE	# PLANILLA	FOLIO
Profesional del área Ambiental (Coordinador)	*Andrés Paredes Góngora*	*9477338145*	*529 a 530*
		9477338162	*531 a 532*
		9477338176	*533 a 534*
Técnico de Campo No 1	*Piter Yonis Pandales Moreno*	*4551331486*	*535*
		4555711569	*536*
		4559827022	*537*
Técnico de Campo No. 2	*Heimer Darío López Mina*	*4555858845*	*538*
		4560456437	*539*
		4561666214	*540*
Técnico de Campo No. 3	*Freyder Celorio Campaz*	*4579135161*	*541*
		4579135674	*542*
		4579135917	*543*

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Relación de pagos:

Descripción	Fecha	Valor pagado
Primer pago. *(45%)*	6/6/2024	**$ 56.025.000**
Pago final. *(55%)*	26/11/2024	**$ 68.475.000**
TOTAL		**$124.500.000**

Balance Económico del Contrato:

Concepto	Valores	Valores	Porcentaje
Valor total del Contrato:	$124.500.000	0	
Valor pagado por la CVC:	0	$124500.000	**100%**
Sumas Iguales	**$124.500.000**	**$124.500.000**	

9. PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023 hace constar que, el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, con **NIT. 835.000.967-6** *(El Contratista)*, cumplió durante toda la vigencia de éste, con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales *(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)*, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto pagado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por cada desembolso realizado. Además, se verificó que, El Contratista, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores, de conformidad con la siguiente relación:

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023, hace parte integral de la presente Acta de Liquidación Definitiva, el Informe Final de Actividades presentado por el **CONSEJO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS, con **NIT. 835.000.967-6** *(El Contratista)*, debidamente aprobado por El Supervisor del Contrato. Por tanto, dicho documento contiene los resultados obtenidos y los productos que se entregan de cada una de las actividades del servicio prestado.

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 que, la presente Acta de Liquidación fue elaborada por El Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0110–0045 del 13 de enero de 2020 "*Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*".

Con base en lo expuesto en el presente documento, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con **NIT. 890.399.002-7** y el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, con **NIT. 835.000.967-6** *(El Contratista)*.

En mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar, en forma definitiva, y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 0791 del 19 de diciembre de 2023 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con **NIT. 890.399.002-7** y el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, con **NIT. 835.000.967-6**, por haberse cumplido tanto sus objetivos como el vencimiento del plazo de ejecución, y con fundamento en las consideraciones ya expuestas, tal como quedo consignado en la presente acta.

SEGUNDA: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, con **NIT. 835.000.967-6** *(El Contratista)*, aportó, y El Supervisor acreditó, el pago de sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social *(pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA)*, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes generados por El Supervisor, los cuales obran en el expediente contractual.

TERCERA: Con la firma de la presente acta, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación; y, en consecuencia, El Contratista no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con **NIT. 890.399.002-7**.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CVC No. 0791 DE 2023

CUARTA: La presente Liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista, es decir, el **CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS**, con **NIT. 835.000.967-6**, no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá, en todo caso, por los amparos de: *i)* cumplimiento, *ii)* pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y *iii)* calidad del servicio a que hubiere lugar, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se le realicen con ocasión de la ejecución del Contrato que aquí se liquida.

Para constancia, se firma la presente Acta de liquidación definitiva y de mutuo acuerdo en la ciudad de Santiago de Cali *(V)*, 29 AGO 2025

POR LA CVC,

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental *(C)*

POR EL CONTRATISTA,

FRANCISCA GAMBOA
Representante Legal del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Bracitos y Amazonas

EL SUPERVISOR,

DAIMER ARROYO MANTILLA
Profesional Universitario de la DAR Pacífico Oeste de la CVC.

Proyectó y Elaboró: Daimer Arroyo Mantilla – Profesional Universitario de la DAR Pacifico Oeste.

Archívese en: 0752-013-008-0791-2023.